

PROGRAMA EMPLEO PÚBLICO  
SALARIO JOVEN  
ACTA DE SELECCIÓN DE TREBAJADORES/AS

EMP0363E

Justificación inicio obra o servicio a la Dirección Territorial de ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

NÚM. EXPEDIENTE ECORJI/2014/101/03

Hoja núm 1 de 6

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR  
con CIF: P0302400G ,en BENEJÚZAR  
en fecha 06/11/2014

Formada por:

**Representantes de la entidad:**

El/la Sr./Sra ANTONIO BERNABÉ BERNABÉ-ALCALDE DNI 74185579E

**Secretario/a:**

El/la Sr./Sra JOAQUIN GUMBAO GARCÍA-CONCEJAL MANTENIMIE DNI 74186229M

**Otros:**

El/la Sr./Sra DNI

**\*Agentes sociales**

El/la Sr./Sra JAIME ESQUITINO GARCÍA DNI 21.959.814-N

En representación de UGT

El/la Sr./Sra ANTONIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ DNI 74.184.892 W

En representación de CC.OO

*Nota: Si han colaborado más personas, relaciónelas en hoja aparte.*

Para baremar y seleccionar a los jóvenes desempleados, que se contratan, en el expediente citado, y que se relacionan en los listados de la/s siguiente/s hoja/s, ello en virtud del programa de empleo público salario joven, a efectos de colaborar en la realización de la obra o servicio de interés general y social, denominada:



NÚM. EXPEDIENTE ECORJI/2014/101/03

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR

Hoja núm<sup>3</sup> de<sup>6</sup>**2. CANDIDATOS SELECCIONADOS****Oferta:** 177940-SALARIO JOVEN INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL/OBRAS PÚBLICAS**Titulación:** INGENIERO OBRAS PÚBLICAS

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	MARÍA ÁNGELES BENITO CROUSEILLES	48558527F	38,50
2			
3			
4			
5			

**Oferta:****Titulación:**

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1			
2			
3			
4			
5			

NÚM. EXPEDIENTE ECORJI/2014/101/03

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR

Hoja núm<sup>4</sup> de<sup>6</sup>

**3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)**

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
VÍCTOR HERNÁNDEZ NAVARRO	24,80
ESTEFANÍA MURCIA IBORRA	21,00

**4. CANDIDATOS NO BAREMADOS.**

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS

## 5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El proceso de selección para la contratación en prácticas de los jóvenes menores de 30 años inscritos como demandantes de empleo en el SERVEF, se ha efectuado de acuerdo con los siguientes criterios de baremación:

**1.- Condición de paro de larga duración:** Desempleados demandante de empleo durante al menos 12 meses sin alcanzar los 18 meses: 10 puntos; durante al menos 18 meses sin alcanzar los 24 meses: 15 puntos; durante al menos 24 meses: 20 puntos.

**2.- Nivel de protección por desempleo:** No ser perceptor de prestaciones o subsidios por desempleo: 2 puntos.

**3.- Existencia de responsabilidades familiares:** Jóvenes que tengan a su cargo al cónyuge, hijos menores o no natos: 10 puntos por cada familiar a cargo; 15 puntos si el familiar acredita una discapacidad igual o superior al 65%.

**4.- Nota media del expediente académico:** hasta 10 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Desde	Hasta	Puntos
5,51	5,99	1
6	6,99	3
7	7,99	6
8	8,99	8
9	10	10

La media del expediente académico se calcula aplicando la siguiente fórmula: suma de los créditos multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales. No obstante, si la titulación cursada no se hubiera sujetado al Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), el cálculo de la nota media se efectuará sumando las puntuaciones de todas las asignaturas y dividiendo el resultado por el número de asignaturas. Cuando no figure la expresión numérica concreta se aplicarán las siguientes equivalencias: Aprobado 5; Bien 6; Notable 7,5; Sobresaliente 9; Matrícula de Honor 10.

**5.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto:** hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección. A estos efectos se valora la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.

**6.- Valenciano,** acreditado por organismos oficiales, equivalencias establecidas por la Junta Qualificadora de Coneixementes de València: hasta 3 puntos.

*oral: 0,75 puntos; elemental: 1 puntos; mitjà: 2 puntos; superior: 3 puntos.*

**7.- Otros idiomas,** acreditados por organismos oficiales (Escuela Oficial de Idiomas; Universidad): hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,4 puntos por curso superado.

**8.- Discriminación positiva a favor de las mujeres:** 3 puntos.

**9.- Persona con discapacidad** igual o superior al 33%: 3 puntos; superior al 50%: 5 puntos.

**10.- Entrevista,** se valora la adecuación y los conocimientos del candidato para el desarrollo del proyecto: hasta 15 puntos.

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

BENEJÚZAR , 6 de NOVIEMBRE de 2014

Firmado por los componentes de la Comisión:

  
21959814·N

  
74185579 E 

  
74186283 M 

  
74.184.892 W

NOTA: Para justificar el inicio del proyecto a la Dirección Territorial de Empleo correspondiente, se adjuntará la documentación relacionada en el artículo 11 de la Orden 21/2014, de 8 de julio.

\*En caso de ausencia de representantes sindicales, se justificará la causa/ se aportará la convocatoria efectuada